 <b>EDURBE</b>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.		
	RESOLUCIÓN No. <b>18-0013</b>		
Página 1 de 1	CODIGO: FT11-01-002	VERSIÓN N°: 001	FECHA DE APROBACIÓN: 2008-12-15

***"Por la cual se adopta el Plan de Auditorías de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A. vigencia 2018"***

El Gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A. "EDURBE S.A."**, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 87 de 1993, define el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operacionales y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Alta Dirección y en atención a las metas y objetivos institucionales establecidos.

Que el decreto 1537 de 2001, define de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos: valoración de los riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, implementar la cultura de control y relación con los entes externos.

Que se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la entidad, por medio de auditorías específicas establecidas en el plan de auditorías que favorezcan la debida programación y organización de las mismas.

Que la oficina asesora de control interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el sistema de control interno de la entidad y proponer al representante legal de la entidad las respectivas recomendaciones para mejorarlo.


Que el sistema de control interno será responsabilidad del representante legal, en el seguimiento y establecimiento del sistema de control interno en adoptar políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficiencia y eficacia.

Que los asesores de control interno son los responsables de instaurar las medidas de mejoramiento, simplificación y actualización de normas, procedimientos que conlleve al adecuado desarrollo del sistema de control interno.

Que el Plan Anual de Auditoria es el documento detallado que se constituye en la guía para la ejecución de programas de la auditoria interna a desarrollar, por la oficina de control interno, o quien haga sus veces, quien desarrolla las funciones de elaboración, ejecución,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

 <b>EDURBE</b>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.		
	RESOLUCIÓN No. - 18 - 0013		
Página 1 de 1	CODIGO: FT11-01-002	VERSIÓN N°: 001	FECHA DE APROBACIÓN: 2008-12-15

evaluación y seguimiento del Plan Anual de Auditorias y además fomenta la cultura de autocontrol.

Que es función del Gerente expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptase el **Plan Anual de Auditorias vigencia 2018** de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A. "EDURBE S.A." contenido en texto anexo, el cual hace parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ejecución y Seguimiento. Corresponde a la Oficina de Control Interno desarrollar el Plan de Auditorias a los procesos de EDURBE S.A., realizar los seguimientos y evaluación de acuerdo al cronograma establecido y que hace parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Divulgación. La Gerencia en coordinación con la oficina asesora de control interno, dispondrá lo necesario para que el documento Plan de Auditoria -2018, sea publicado en el Portal de la Entidad y dado a conocer en las dependencias de la misma.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias a los 29 ENE 2018.

*B.P.R.M.*  
**BERNARDO PARDO RAMOS**  
Gerente

A Proyectó: Rita Victoria Amador Salgado /Asesor Control Interno  
Revisó: Javier Barandica Beleño/ Secretario General *[Signature]*



EDURBE

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DE CONTROL  
INTERNO 2018

Codigo FT-13-00

Versión 2

Auditoria N°	Proceso	Auditor Lider	Requisito	TIEMPO		TERMINOS POR ETAPA			EQUIPO AUDITOR
				Dias	Mes(es)	Planeacion (Dias)	Ejecución (Dias)	Informe (Dias)	
1	GESTION LEGAL	RITA AMADOR		40	MARZO-ABRIL	10	20	10	
2	GESTION FINANCIERA	RITA AMADOR		40	MAYO-JUNIO	10	20	10	
3	DESARROLLO INFRAESTRUCT	RITA AMADOR		40	JULIO-AGOSTO	10	20	10	
4	TALENTO HUMANO	RITA AMADOR		40	AGOSTO-SEPT	10	20	10	
5	INFORMACION PUBLICA	RITA AMADOR		40	SEPTIEMBRE-OCT	10	20	10	
6	APOYO A LA GESTION	RITA AMADOR		40	OCTUBRE-NOV	10	20	10	

RAJ



EDURBE S.A

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.

PLAN DE AUDITORIAS 2018

CODIGO: FT-13-003


VERSIÓN: 2

FECHA: 23/10/2008

## **PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2018**

**Medición de la Gestión y Resultados de las Actividades  
Misionales y de Apoyo de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.  
(Criterios de Auditorías Internas)**

**Cartagena de Indias, Enero 03 de 2018**

 <b>EDURBE S.A</b>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.	
	PLAN DE AUDITORIAS 2018	
	CODIGO: FT-13-003	VERSIÓN: 2


## PLAN DE AUDITORIA VIGENCIA 2018

**Medición de la Gestión y Resultados de las Actividades  
Misionales y de Apoyo de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.  
(Criterios de Auditorías Internas)**

**BERNADO PARDO RAMOS**  
Gerente

**RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO**  
Asesora Oficina Control Interno

**Cartagena de Indias, Enero 03 de 2018**

 EDURBE S.A	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.	
	PLAN DE AUDITORIAS 2018	
	CODIGO: FT-13-003	VERSIÓN: 2


## INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno, es la dependencia encargada de coordinar el Proceso de Auditorías Internas, de acuerdo a los lineamientos impartidos en el Artículo 9° de la Ley 87 de 1993, el cual asigna la responsabilidad de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y determina que, como mecanismos de verificación y evaluación del Control Interno, se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El Plan Estratégico 2017-2019 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A. y los objetivos institucionales de la Oficina Asesora de Control Interno, incluyen el fortalecimiento de la tarea evaluadora sobre la gestión, que se realiza para hacer más efectiva tan loable labor, diseñando un nuevo sistema de medición y evaluación de la gestión, alcanzando los resultados esperados, producto de las actividades misionales y de apoyo de ésta Empresa, enmarcado en criterios y acciones de control oportuno y de impacto, en pro del mejoramiento continuo de los procesos.

La Oficina Asesora de Control Interno de EDURBE S.A., ha definido para las Auditorías Internas de Gestión, seis (06) Criterios de Evaluación en aspectos a valorar, y para la Auditoría Interna de Calidad los requisitos basados en ISO-9001:2008 y NTC-GP-1000:2009, gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social con la prestación de los servicios, los cuales hacen parte de éste Plan de Auditorías Internas de la Empresa de Desarrollo Urbano EDURBE S.A. y que se pondrán en conocimiento de los Servidores Públicos de ésta entidad y a la comunidad en general para su divulgación, apropiación e implementación.



 <b>EDURBE S.A</b>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.	
	PLAN DE AUDITORIAS 2018	
	CODIGO: FT-13-003	VERSIÓN: 2

### NORMA DE REFERENCIA

El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 dice que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE- son organizaciones creadas por la ley o autorizadas por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica, conforme a las reglas de derecho privado y que reúne ciertas características como tener personería jurídica propia; autonomía administrativa, presupuestal y financiera; y capital independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de las tasas que perciben por las funciones y servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución, por lo que es pertinente el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con las políticas, como con los proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine por el manejo de los fondos públicos.


La Ley 87 de 1993, en su Artículo 1º define el Control Interno, como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio del control interno debe contemplar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera, que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la Entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

Asimismo establece que el control interno se expresará, a través de las políticas aprobadas, por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

El Artículo 9o. de la Ley 87 de 1993, ha definido a la Oficina de Control Interno, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del Nivel Gerencial o Directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la alta dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios, para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

\_\_\_\_\_ Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 \_\_\_\_\_

 <b>EDURBE S.A</b>	<b>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.</b>		
	<b>PLAN DE AUDITORIAS 2018</b>		
	CODIGO: FT-13-003	VERSIÓN: 2	FECHA: 23/10/2008

Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno, se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control, que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

El Decreto No.1826 de 1994, el cual reglamenta la Ley 87 de 1993, y el Decreto No.2149 de 1994, por la cual se dictan normas sobre el sistema de control interno y el Decreto No.1599 de 2005, que dió origen al Modelo Estándar de Control Interno "MECI" el cual fue derogado por el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014 por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, MECI y a su vez articulado con el Decreto 1499 de 2017 que integra el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno.

El Artículo 6o. de la Ley 872 de 2003, por la cual se especifican los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, aplicable a la Rama Ejecutiva del Poder Público y otras entidades prestadoras de servicios, acorde con los requisitos basados en ISO-9001:2008 y NTC-GP-1000:2009.

## **OBJETIVOS**


### **Objetivo General**

El propósito del plan es establecer los parámetros para una revisión general con énfasis en los aspectos críticos detectados en los procesos y procedimientos realizados en las diferentes aéreas de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A., con el fin de formular recomendaciones y oportunidades de mejoramiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, propendiendo con ello el fortalecimiento del control interno, a partir de evidencias, hallazgos y criterios válidos. De igual manera, apoyar a la Gerencia en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, mediante la formulación de acciones de mejoramiento correspondientes.

### **Objetivos Específicos**

- 1) Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y al manejo de las dependencias de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A.
- 2) Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento de la entidad para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.
- 3) Lograr resultados de auditoría oportunos que permita a los servidores la toma de decisiones acertadas.
- 4) Propender por la transparencia en la gestión realizada y de esta manera minimizar los posibles riesgos y hallazgos en el momento en que los entes de control realicen una Auditoría Integral a la vigencia actual.



 <b>EDURBE S.A</b>	<b>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.</b>	
	<b>PLAN DE AUDITORIAS 2018</b>	
	CODIGO: FT-13-003	VERSIÓN: 2

### **ALCANCE AUDITORIA**

Con la elaboración del Plan Anual de Auditorias 2018 se trazan los lineamientos para que en el desarrollo de las auditorias programadas se evalúen la totalidad de los procesos, haciendo uso de las auditorias de seguimiento, a los indicadores, a la contratación, a la ejecución presupuestal y al mapa de riesgo. Entre las técnicas de auditoria que se emplearán para desarrollar el Plan de Auditorias se encuentran los requerimientos que se dirigirá a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, pues se trata de tener una imagen clara de la integralidad del ente auditado.

Del mismo modo se aplicaran encuestas y cuestionarios que almacenen en medio físico la información recolectada. Se recurrirá también a la observación de actividades, a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado verbalmente con lo existente, para así determinar la veracidad, exactitud, existencia y legitimidad de los documentos. Pero la principal técnica de auditoria que se empleará será la inspección de los procesos y procedimientos que permitan establecer las falencias del ente y determinar los planes de mejoramiento que permitan minimizar las debilidades encontradas por los entes de control al momento de la realización de las Auditorias Integrales.

### **RESPONSABLE**

Es responsabilidad de la aplicación de este procedimiento la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A., a través de la Oficina Asesora de Control Interno, ha definido seis (06) criterios para evaluar el desempeño de la gestión de la Entidad.


**CRITERIO No. 1: ANALISIS DEL ESTADO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR EDURBE S.A.**

**PROCESO A EVALUAR: GESTION FINANCIERA (TESORERIA- CONTABILIDAD-PRESUPUESTO)**

**DEFINICIÓN.**

Este criterio evalúa la calidad en la gestión desarrollada al interior de la Entidad, en el cumplimiento

\_\_\_\_\_Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 \_\_\_\_\_ *M*

 <b>EDURBE S.A.</b>	<b>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.</b>		
	<b>PLAN DE AUDITORIAS 2018</b>		
	CODIGO: FT-13-003	VERSIÓN: 2	FECHA: 23/10/2008

de las funciones constitucionales y legales en el manejo y disposición de los recursos públicos asignados a la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A.

**ASPECTOS A EVALUAR:**

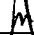
En este criterio de evaluación se analizan los siguientes aspectos:


- Análisis de la Actividad Financiera y Económica de la Entidad.
- Cambios en el Patrimonio de la Entidad.
- Balance General.
- Comprobantes de ingresos y Egresos.
- Pagos a favor de Terceros, por concepto de deducciones correspondientes a libranzas, embargos, cuotas y aportes voluntarios.
- Deducciones de Sueldos y Salarios a Servidores Públicos.
- Capacidad de Endeudamiento de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de la Entidad.
- Pagos de Impuestos, sobre tasas, Retenciones en Fuentes, entre otros.
- Análisis del Contrato Fiduciario con la Entidad Bancaria.
- Plataforma de Entidad Bancaria.
- Extractos Bancarios.
- Austeridad en el Gasto Público.
- Libros Auxiliares de Contabilidad (Auxiliar de Banco).
- Ejecución Presupuestal
- Modificaciones Presupuestales.
- Almacén e Inventarios.
- Plan de Compras de la Vigencia.
- Herramientas Tecnológicas para el manejo de las finanzas de la Entidad a través del Aplicativo SYSMAN.
- Caja menor
- Plan de mejoramiento
- Redición a la Dian

**CRITERIO No. 2: GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A.**

**DEFINICIÓN.**

Este criterio evaluará la efectividad y eficiencia de la administración del Talento Humano de la Entidad.

\_\_\_\_\_ Manga, Ave. 3a. N°. 21 – 62 Cartagena – Código Postal 130001 - E-mail: edurbe@costa.net.co - Teléfono: (57)5 6606093 \_\_\_\_\_ 

 <b>EDURBE S.A</b>	<b>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.</b>	
	<b>PLAN DE AUDITORIAS 2018</b>	
	CODIGO: FT-13-003	VERSIÓN: 2

**ASPECTOS A EVALUAR:**

En este criterio de evaluación se analizan los siguientes aspectos:

- Nómina.
- Planes y Programa de Capacitación e Incentivos, Bienestar, Recreación y Salud Ocupacional.
- Plan estratégico de Talento Humano.
- Reglamento Interno de la Entidad.
- Programa de Vacaciones.
- Hojas de Vida.
- Ausentismo Laboral.
- Planta de Personal.
- Plan de Inducción y Re-inducción.
- Deducciones por incapacidades médicas y licencia de maternidad.
- Informes de desempeño laboral

**CRITERIO No. 3: GESTION LEGAL**


**DEFINICIÓN.**

Con este criterio se evalúa los mecanismos y procedimientos de Contratación utilizados por la Entidad en la adquisición de bienes y servicios, para el desarrollo de la misión de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A., actos administrativos, convenios, informes de interventoría, etc

**ASPECTOS A EVALUAR:**

Con este criterio de evaluación se analizan los siguientes aspectos:

- Actos administrativos
- Seguimiento a los procesos judiciales
- Avances plan de mejoramiento
- La Contratación de la Entidad en la respectiva vigencia.
- Los mecanismos y procedimientos de contratación.
- Las actas de asamblea, juntas y comité de conciliación
- Las actas de liquidación de los contratos
- Los informes de interventoría o supervisión, según corresponda al objeto del contrato.

 <b>EDURBE S.A</b>	<b>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.</b>		
	<b>PLAN DE AUDITORIAS 2018</b>		
	CODIGO: FT-13-003	VERSIÓN: 2	FECHA: 23/10/2008

- Rendición a entes de control.

**CRITERIO No. 4: PROCESO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

**DEFINICIÓN.**

Este Criterio evalúa la eficiencia y eficacia en la gestión de la Empresa en el cumplimiento de su objeto las funciones constitucionales y legales en el avance de las obras enmarcadas en la Constitución Política, Leyes y Decretos reglamentarios.

**ASPECTOS A EVALUAR:**

Se evalúan las acciones, con resultado de los siguientes aspectos:

- Avance de las obras
- Obras ejecutadas
- Obras planeadas


**CRITERIO No 5: COMUNICACIÓN E INFORMACION PÚBLICA.**

**DEFINICION.**

Los procesos de comunicación al interior de la Entidad, impactan favorablemente en el cumplimiento de los propósitos, teniendo en cuenta que la comunicación debe ser clara, precisa y oportuna, evaluando la utilidad, oportunidad, confiabilidad de la información, que ha de ser comunicada a los usuarios internos como externos.

**ASPECTOS A EVALUAR:**

- Manual Estratégico de Comunicación e Información Pública.
- Diagnóstico de Percepción Interna de la Comunicación.
- Plan de Medios.
- Imagen Corporativa.
- Procedimientos del proceso de comunicación e información pública.
- Publicación Actas de Junta Directiva.
- Funcionamiento de la comunicación organizacional.

 <b>EDURBE S.A</b>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.	
	PLAN DE AUDITORIAS 2018	
	CODIGO: FT-13-003	VERSIÓN: 2

**CRITERIO No 6: APOYO A LA GESTION.**

**DEFINICIÓN.**

Hace referencia a los resultados en la gestión de los procesos de apoyo para alcanzar la misión y objetivos institucionales de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A.

Este criterio agrupa tres (3) aspectos principales: Plan Estratégico, Página Web, y Despacho del Gerente.

**ASPECTOS A EVALUAR:**

- Planes de Acción de la Entidad.
- Plan estratégico
- Actualización y Estado de la Pagina Web.
- Rendición de Cuentas.
- Planes de Mejoramientos Institucionales y por Procesos.
- Archivo y Gestión documental de la Entidad.
- Mapa de Riesgos por Procesos.

*Bernardo Pardo Ramos*

**BERNARDO PARDO RAMOS**  
Gerente General

*Rita Amador Salgado*

**RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO**  
Asesor de Control Interno